



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos. Trámite SEMARNAT-07-031..

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

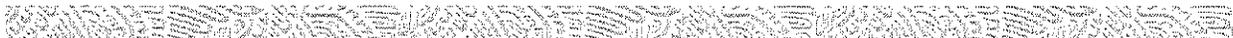
M. en A. P. Paloma Arce Islas

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII, en la sesión celebrada 19 de enero del 2024.

Disponible para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_02_2024_SIPOT_4T_2023_FXXVII.pdf



CO31023
CO21023



ACUSE

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización 22-I-03-14	Número de Registro Ambiental GRR2201200056
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social
G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V.

C. Jorge García Ramírez
Representante Legal

Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:
 Carr. Pedro Escobedo-Ajuchitlancito Km. 6.1
 Localidad de Ajuchitlancito
 C.P. 76709, Pedro Escobedo, Qro.
 Teléfonos: (448) 170-10-68 [Redacted]
 Correo electrónico: jgr@grreciclados.mx

Recibi original
Eddy Hernández
[Signature] 04-10-23

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

CC. J. Bulmaro García Figueroa y/o Eddy Bianey Hernández Martínez

AUTORIZACIÓN - MODIFICACIÓN

Visto para resolver el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, presentado mediante el formato oficial FF-SEMARNAT-093 ante esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 14 de julio de 2023 y registrado con bitácora número 22/HS-0096/07/23, promovido por la persona moral denominada G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Jorge García Ramírez, medio por el cual solicitó el alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada para la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-14, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Oficio No. F.22.01.01.02/1419/14 de fecha 24 de julio de 2014, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, emitió, la Autorización No. 22-I-03-14, en materia de Manejo de Residuos Peligrosos para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, en favor de la persona moral denominada G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., para 1 (una) unidad tipo tanque.
- II. Que mediante el oficio No. F.22.01.01.02/0224/19 de fecha 31 de enero de 2019, la entonces Delegación Federal de la SEMARNAT emitió la ampliación de la Autorización No. 22-I-03-14 a favor de la persona moral G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., debido al cambio de domicilio de encierro, cambio de placas y

[Handwritten marks]



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. Autorización 22-I-03-14</p>	<p>Número de Registro Ambiental GRR2201200056</p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ampliación de gama de residuos a transportar de 01 (una) unidad previamente incluido en la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 22-I-03-14.

- III. Que en fecha 14 de julio de 2023 la persona moral denominada G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., mediante el trámite SEMARNAT-07-031 Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, registrado con número de bitácora 22/HS-0096/07/23, solicitó la modificación de la Autorización No. 22-I-03-14, en atención al alta de 01 (una) unidad tipo caja cerrada.
- IV. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1484/2023 de fecha 14 de agosto de 2023 notificado a la promovente en fecha 21 del mismo mes y año, esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro le solicitó aclaraciones e ingresar información faltante a su solicitud.
- V. Que con fecha 05 de septiembre de 2023, la persona moral denominada G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Jorge García Ramírez, presentó mediante escrito de misma fecha, registrado con folio ORQRO/2023-0001292, información con la cual se atendió en tiempo y forma, el requerimiento que le fue formulado en el Oficio No. F.22.01.01.02/1484/2023.
- VI. Que esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos para tal efecto.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción I y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracciones I, II, V, VIII y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 61, 76 fracciones I y II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3 inciso A fracción VII subinciso a, 33, 34 y 35 fracción X inciso e del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación

RESUELVE:

PRIMERO.- La solicitud de modificación por el alta de 01 (una) unidad con número de serie 3DJ2NE59NA000059 es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

AUTORIZACIÓN:



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización 22-I-03-14	Número de Registro Ambiental GRR2201200056
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
018/2014	TANQUE	WMA30SZZ1BM565639	33AG9B	2011	20,000	Litros
012/2023	CAJA CERRADA	3DJP2NE59NA000059	90AZ3S	2022	10	Toneladas

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 02 (dos) con una capacidad de carga total de 10 (diez) toneladas y 20,000 (veinte mil) litros por viaje, para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Las unidad con número de serie 3DJP2NE59NA000059 (objeto de esta ampliación), podrá recolectar y transportar los siguientes residuos peligrosos:

Dimetilamina anhidra
Éter etil metílico
Sulfuro de hidrógeno (ácido sulfhídrico)
Acetona
Acetatos de butilo
Aceite de alcanfor (alcanfor líquido)
Adhesivos que contengas líquidos inflamables
Formaldehido en solución inflamable
Gasóleo o combustible para motores diésel o Aceite mineral para caldeo ligero
Tinta de imprenta inflamable o Materiales relacionados con la tinta de imprenta (incluido diluyente de tinta de imprenta o producto reductor) inflamable
Óxido de mesitilo
Metanol
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o Productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Petroleo bruto
Destilados de petroleo N.E.P. o Productos de petroleo N.E.P. o Productos de petroleo (aceite lubricante, aceite quemado, aceite contaminado con solvente, aceite usado)
Acetato de n-propilo
Piridina
Tolueno
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización 22-I-03-14	Número de Registro Ambiental GRR2201200056
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido inflamable orgánico N.E.P. (combustible alterno)
Naftaleno bruto o Naftaleno refinado
Azufre
Carbón activado
Zinc en polvo
Persulfato de amonio
Peróxido de bario
Permanganato de potasio
Persulfato de potasio
Nitrito de sodio
Diclorometano
Etilendiamina
Óxido de mercurio
Líquidos alcalinos cáusticos N.E.P. (líquido para acumulador)
Ácido crómico en solución
Fluoruro crómico sólido
Sólido corrosivo N.E.P. (hidróxido de sodio)
Ácido clorhídrico
Ácido fosfórico líquido
Hidróxido sódico en solución
Ácido sulfúrico agotado
Dióxido de carbono sólido (hielo seco)
Trapos grasientos
Resina de soluciones inflamables
Lodos ácidos
Cal sodada con más de 4% de hidróxido sódico
Etileno comprimido
Metano comprimido o Gas natural comprimido con alta proporción de metano
Alcoholes tóxicos inflamables N.E.P 3 (alcohol etílico)
Alcoholes N.E.P. (etanol, metanol, butanol, isopropílico)
Líquidos inflamables N.E.P. I (thinner, acetona, aguarras y alcoholes)
Hidrato de hidrazina o Hidrazina en solución acuosa con más de 37% en mas de hidrazina

Handwritten marks and signatures on the right margin.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023
Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización 22-I-03-14	Número de Registro Ambiental GRR2201200056
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido nítrico fumante rojo
Estireno monómero estabilizado
Di isobutilamina
Hidruro de aluminio
Sulfato ácido de amonio
Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, tremolita)
Fluoacetato de potasio
Resinato de aluminio
Ácido acético glacial o Ácido acético en solución con más de 80% en mas de ácido
Ácido acético en solución
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido
Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino
Líquido tóxico orgánico N.E.P. (aceite vegetal, creosota)
Resorcinol
Hipoclorito cálcico hidratado
Sólido corrosivo inflamable N.E.P. (cromato de potasio)
Líquido corrosivo tóxico N.E.P. (agua con sosa)
Sólido corrosivo tóxico N.E.P. (yodo)
Líquido tóxico corrosivo orgánico N.E.P. (cloruro de etanoilo)
Líquido tóxico inflamable orgánico N.E.P. (aguarras)
Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (scrap, plástico, textil y cartón, sólidos contaminado con solvente, thinner y butilacetato, granalla o fibra de vidrio contaminada con solvente, thinner y butilacetato, lodos de plantas de tratamiento, mangueras, cables contaminados con solvente, thinner y butilacetato, pilas o baterías usadas, tierra y polvo contaminados con solventes, thinner y butilacetato, sólidos impregnados con aceite o grasa y sólidos contaminados con thinner y tinta)
Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P. (mezcla de solventes, thinner y butilacetato, combustible alterno, colas de destilación, aguas con solventes, thinner y butilacetato, agua de proceso, aguas residuales con trazas de butilacetato, aceites gastados y agua con aceite)
Medicamento sólido tóxico N.E.P. (medicamentos caducos)

La presente modificación a la autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, **con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos**, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1768/2023

Asunto: Modificación de Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos
Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de septiembre de 2023

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. Autorización 22-I-03-14	Número de Registro Ambiental GRR2201200056
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- La persona moral denominada G.R. RECICLADOS, S.A. DE C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

CUARTO.- La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

QUINTO.- Los términos y condicionantes establecidos en la Actualización de la Autorización 22-I-03-14 emitida por la entonces Delegación Federal mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/1419/14 de fecha 24 de julio de 2014 y su posterior modificación permanecen vigentes.

SEXTO.- Notifíquese el presente al interesado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

ORQRO/2023-0001292
22/HS-0096/07/23
PAI/LEV/HGAO/JJMM